

EXTERNO (Para distribución general)
AFR 32/05/93/s

Índice AI:

2 de marzo de 1993

Distr: AU/SC

Más información sobre AU 38/93 (AFR 32/04/93/s, 15 de febrero de 1993) - Temor de malos tratos y preocupación jurídica

KENIA:Njehu Gatabaki, periodista

y los nuevos nombres, también periodistas:

Reverendo Jamlick Miano

Peter Ndekei Kihumba

=====
=====

El 24 de febrero de 1993, un juez del Tribunal Superior otorgó la libertad condicional a Njehu Gatabaki, director de la revista Finance, y éste fue excarcelado. Había sido detenido en Nairobi el 2 de febrero de 1993 y acusado de sedición en relación con un número de la revista Finance en el cual aparecían críticas contra el presidente Moi. Aún no disponemos de información sobre el trato que ha recibido bajo custodia.

El Fiscal General ha dado su autorización para procesar a Njehu Gatabaki y a su esposa, Rachel Gatabaki, por otros delitos de sedición de los que fueron acusados en el pasado, pero aún no se ha fijado la fecha del juicio. Sin embargo, todavía no se ha autorizado el procesamiento por los nuevos cargos. En caso de ser declarados culpables de sedición, los dos podrían ser condenados hasta a diez años de cárcel por cada uno de los delitos. En este momento no se requiere más acción de los participantes en la Acción Urgente en favor de Njehu Gatabaki ya que se encuentra en libertad condicional.

El 16 de febrero de 1993 la policía de Nairobi detuvo a otros dos periodistas, el Reverendo Jamlick Miano -sacerdote de la iglesia presbiteriana y director de la nueva revista The Watchman- y a su colega en la revista, Peter Ndekei Kihumba. Ambos fueron acusados de editar una publicación sediciosa. Los cargos tenían relación con una portada aparecida en la mencionada revista con el título "Moi - el azote del diablo sobre Kenia", (Moi - devil's whip on Kenia), y con otros artículos en los que se criticaba al Presidente. Los dos hombres continúan detenidos y se ha rechazado una solicitud de libertad condicional presentada por su abogado. Según algunas noticias aparecidas en la prensa de Kenia, después de la liberación condicional de Njehu Gatabaki, el presidente del Tribunal Supremo dio instrucciones a los magistrados para que no concedan la libertad condicional si es probable la reincidencia del acusado en el mismo delito. Esto significaría que el Reverendo Miano puede permanecer bajo custodia hasta la celebración de su juicio -que aún puede tardar varios meses- ya que todavía tiene que responder de otros cargos similares de sedición en relación con unos artículos aparecidos en una revista de la iglesia a mediados de 1992.

A lo largo de las últimas dos semanas la policía ha confiscado varios números de distintos periódicos y revistas en los que aparecían críticas al presidente Moi y ha detenido por breves períodos a algunas personas que vendían estas publicaciones.

ACCIONES RECOMENDADAS: Telegramas, fax, télex, cartas urgentes, cartas por vía aérea, en inglés o en la propia lengua del remitente:

- expresando preocupación por la detención a mediados de febrero de 1993 del Reverendo Jamlick Miano y de Peter Ndekei Kihumba, periodistas de la revista The Watchman, y porque han sido acusados de sedición en relación con algunos artículos en los que se vertían críticas hacia el presidente Moi y su gobierno; por esta causa podrían ser encarcelados hasta 10 años;
- declarando que parecen ser presos de conciencia encarcelados por ejercer el derecho a la libertad de expresión;
- solicitando su liberación inmediata e incondicional y la retirada de los cargos, pasados y recientes, que pesan contra el Reverendo Jamlick Miano de editar una publicación sediciosa;
- instando a que mientras permanecen bajo custodia reciban un trato humano y se les permita el acceso regular a sus familiares, abogados y a médicos de su elección.

LLAMAMIENTOS A:

1) His Excellency President Daniel arap Moi
President of the Republic of Kenya
Office of the President
PO Box 30510
Nairobi, Kenia

Telegramas: President Moi, Nairobi, Kenia

Télex: 22003 FOREIGNRB o 22696 FOREIGNRB (a través del Ministerio de Asuntos Exteriores)

Fax: + 254 2 33 7340 (Ministerio de Asuntos Exteriores)

[Tratamiento: Your Excellency / Su Excelencia]

2) Mr Amos Wako
Attorney General
Office of the Attorney General
PO Box 40112
Nairobi
Kenia

Telegramas: Attorney General Wako, Sheria, Nairobi, Kenia

Fax: + 245 2 211082

[Tratamiento: Dear Attorney General / Señor Fiscal General]

COPIAS A:

1) Mr James Mareka
Commissioner of Prisons
Kenya Prisons Service Headquarters
PO Box 30175
Nairobi, Kenia

2) Mr Philip Kilonzo
Commissioner of Police
Kenya Police Headquarters
PO Box 30083
Nairobi, Kenia

3) Mr Justice Alan Hancox
Chief Justice
Law Courts
PO Box 30041
Nairobi, Kenia

4) Mr F Kagwa
Acting Chairman
Law Society of Kenya
PO Box 72219
Nairobi, Kenia

y a la representación diplomática acreditada de Kenia en el país del remitente.

SE RUEGA ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de la Sección si los envían después del 13 de marzo de 1993.